

dose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 1998 a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 1998 a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: En término municipal de Murcia, partido de Sucina, solar de quinientos noventa metros cuadrados, que linda: Norte, otra de los mismos; Levante, tierra de balsa del pueblo, calle pública sin nombre por medio; Mediodía, calle de las Balsas, y Poniente, más de don Ginés Avilés Martínez, antes lindaba: Este, patio de doña María Sánchez; Oeste, finca de don Ginés Avilés Martínez; Sur y Norte, calle sin nombre. Dentro del perímetro de esta finca y ocupando una superficie de trescientos sesenta y seis metros dieciséis decímetros cuadrados hay edificado un edificio, cubierto de tejado y, en parte, de terraza, que comprende un semisótano destinado a cocheras, con la superficie antes indicada, y sobre el mismo una vivienda distribuida en vestíbulo, salón-estar, comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, cocina, despensa y terraza. El semisótano y la vivienda tienen entradas propias e independientes, y el resto de la superficie del solar queda destinado a patio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad Siete de Murcia, libro 21 de la sección 5.ª, folio 166, finca número 1.169-N, 2.ª

Tipo de subasta: 38.640.000 pesetas.

Dado en Murcia a doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

4633 Juicio ejecutivo número 512/97.

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco

de Murcia, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio ejecutivo número 512/97, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Jesús Abad Pravia, por medio del presente se hace saber a dicho demandado que en dicho procedimiento sin el previo requerimiento de pago, se ha decretado el embargo de los siguientes bienes de su propiedad: Vehículo matrícula MU-9193-BJ, fincas registrales números 7.948, 7.945, 7.947, 7.946 y 7.979 del Registro de la Propiedad de Enguera (Valencia), y fincas registrales 3.683 y 3.684 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, saldos existentes en cuentas de todo tipo, abiertas en Caja de Ahorros del Mediterráneo, oficina principal de La Alberca (Murcia), suficiente a cubrir la cantidad de 1.689.320 pesetas de principal, más 650.000 pesetas calculadas para gastos, intereses y costas, citándole de remate por medio del presente, para que dentro del término de nueve días se persone en legal forma en dichos autos, y se oponga a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento de rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

Las copias de la demanda y documentos se encuentran a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado.

Se hace saber a la esposa del demandado la existencia de dicho procedimiento a los solos efectos del artículo 144 R.H.

Dado en Murcia a cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

4604 Juicio menor cuantía 493/94 sobre reclamación de cantidad.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 493/94, a instancia de don José Cerdá Vives, representado por el Procurador Sr. Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Julio Soldevilla Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de junio de 1998, a las 11 horas; para la celebración de la segunda, el día 22 de julio de 1998, a las 11 horas, y para la celebración de la tercera, el día 22 de septiembre de 1998, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Una sexta parte indivisa de: Rústica, parcela de terreno seco, en término de esta ciudad, partido de Las Fuentecitas o Santa Lucía, de una extensión superficial de 80 áreas, 22 centiáreas. Dentro de esta parcela y formando con ella una sola finca, existe en la actualidad una casita de recreo, de planta baja con dos patios y una terraza por delante, de una extensión aproximada de 450 metros. Los linderos generales de esta parcela son: Norte, Camino del Malkoff, desde el cual parte un camino propio de esta finca, hasta las proximidades de la casita; Sur, Dolores Navalón Díaz; Este, Cerámica Collado, S.A., y también Dolores Navalón, y Oeste, herederos de Luis Martínez y los de Miguel Megías.

Al margen de la inscripción 1.^a consta la siguiente nota: Segregadas 16 áreas, 14 centiáreas con la casita de recreo para formar la finca 14.389, al folio 12 de este libro, inscripción 1.^a. Queda reducida la extensión de la finca madre a 64 áreas, 8 centiáreas, y linda: Norte y Este, Cerámica Collado, S.A. y también por aquel primer punto con parte de la finca segregada; Sur, Dolores Navalón Díaz, y Oeste, la finca segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al

folio 10 del libro 245 de Almansa, inscripción 1.^a, finca número 14.388.

Valorada pericialmente en la cantidad de dos millones doscientas cincuenta y nueve mil quinientas treinta (2.259.530 pesetas).

Cuadro paisaje rural, escena andaluza o flores y espinas, de 120 x 80 cm., de Salvador Soriano Biosca. Valorado pericialmente en la cantidad de 165.000 pesetas.

Cuadro árboles, paisaje boscoso, o paisaje arbolado, de 53 x 45 cm., de Salvador Soriano Biosca. Valorado pericialmente en 85.000 pesetas.

Cuadro manos o estudio de manos, de 40 x 60 cm., atribuido a Salvador Soriano Biosca. Valorado en 70.000 pesetas.

Cuadro borrego, de 43 x 53 cm., atribuido a Salvador Soriano Biosca. valorado en 83.000 pesetas.

Cuadro cara de mujer, retrato de mujer o busto de mujer, de 48 x 35 cm., atribuido a Salvador Soriano Biosca. Valorado en 80.000 pesetas.

Cuadro interior del templo, de 39 x 31 cm., atribuido a Salvador Soriano Biosca. Valorado en 50.000 pesetas.

Y cuadro batalla o batalla de Almansa, de 90 x 30 cm., atribuido a Salvador Soriano Biosca. Valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Primera Instancia número Siete de Murcia

4617 Autos de juicio de cognición número 463/96. Sobre reclamación de cantidad.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de cognición bajo el número 463/96, a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio Covima VIII, contra don Antonio García López, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar al referido demandado que por la parte ejecutante se ha designado a don José María Martínez-Abarca Artiz para el avalúo de los bienes embargados, al objeto de que en el término de dos días pueda designar otro por su parte, apercibiéndole de que en caso de no verificarlo se le tendrá por conforme con el designado de contrario.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio García López, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia a 2 de marzo de 1998.— El Secretario.